

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

12317 Corrección de errores al Decreto 148/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Advertido error en el Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, publicado en el "B.O.R.M." n.º 157 de fecha 11 de julio, página 32674, se procede seguidamente a su subsanación, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 9

Donde dice:

"La Vicesecretaría y la Subdirección General de Recursos Humanos, la Subdirección General de Calidad Educativa, la Subdirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, la Subdirección General de Planificación y Ordenación Educativa, la Subdirección General de Infraestructuras y la Subdirección General de Trabajo ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Debe decir:

"La Vicesecretaría y las Subdirecciones Generales ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Murcia a 19 de julio de 2011.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.